

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE GUAZACAPAN
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Francisco Orantes
Alcalde Municipal
Municipalidad de Guazacapan
Departamento de Santa Rosa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE GUAZACAPAN
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	17
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	21
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	27
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	27
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	28
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	29
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Francisco Orantes
Alcalde Municipal
Municipalidad de Guazacapan
Departamento de Santa Rosa

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0519-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Guazacapan, del Departamento de Santa Rosa, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Guazacapan, del Departamento de Santa Rosa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Incumplimiento a las recomendaciones de auditoría anterior
2. Falta de arqueos periódicos



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento en el registro presupuestario
2. Incorrecta aplicación del renglón presupuestario
3. Falta de presentación de información y documentación requerida

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Melvin Armando Tut Chavin (Coordinador) y Lic. Luis Aman Najarro Valenzuela (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. MELVIN ARMANDO TUT CHAVIN
Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0519-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común, Propiedad, Planta y Equipo, Cuentas a pagar a corto plazo y Préstamos internos de largo plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias corrientes recibidas, y del área de egresos: Otras pérdidas y Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Red Vial, 99 Partidas no Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes



de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 100 Servicios no personales, 200 Materiales y Suministros, y 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, 400 Transferencias corrientes y 700 Servicios de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.271,529,73, integrada por 02 cuentas bancarias como se resume a continuación: 1 Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.

Propiedad, Planta, y Equipo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q8,163,243.10, integrado por las siguientes cuentas: cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación, con la cantidad de Q6,625,273.38, cuenta 1232 Maquinaria y Equipo con Q376,950.54, cuenta 1233 Tierras y Terrenos, con Q935,319.18, cuenta 1237 Otros Activos Fijos con Q8,700.00, y cuenta 1238 Bienes de Uso Común con la



cantidad de Q217,000.00, observando que los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

PASIVO

Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, según el Balance General presenta la cantidad de Q28,067.33, integrada por la cuenta 2113 Gastos del personal a Pagar, que a su vez presenta los saldos de: Timbre y papel sellado con Q8,554.80, Cuota IGSS con Q97.53, Prima de fianza con Q16,775.00, ISR sobre dietas con Q2,640.00.

Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo, presenta un saldo por pagar, ante el Instituto de Fomento Municipal -INFOM- e instituciones bancarias del sistema nacional, que asciende a un total de Q3,172,745.74. Deuda que fue adquirida para proyectos de inversión tales como: Mejoramiento Calles El Astillero, Conclusión Mercado Barrio San Miguel Centro, Ampliación y Mejoramiento Sistema Agua Potable y varios proyectos de inversión.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas

La cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, que fueron recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, se encuentran integradas por los siguientes fondos: 10% Constitucional Q672,876.94, IVA PAZ Q1,736,673.86, Impuesto Circulación de Vehículos Q33,486.20, y que ascienden a la cantidad total de Q2,443,037.00.



Gastos

Otras Pérdidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 6142 revela un saldo de Q20,486,770.83, que corresponde al valor de varios proyectos que habían sido contabilizados en la cuenta No. 1238 Bienes de Uso Común y que fueron entregadas a los Concejos Comunitarios de Desarrollo de cada lugar donde se encuentran los proyectos u obras, por lo que se regularizaron los registros contables.

Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Al 31 de diciembre de 2014, el Estado de Resultados presenta la cuenta 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, con valor de Q330,180.00, en las cuales se contabilizaron traslado de fondos corrientes por becas de estudios, cuotas a la Asociación Nacional de Municipalidades y ayuda para funerales.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 09 de diciembre de 2013, según Acta No. 24-2013, punto TERCERO.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, ascendió a la cantidad de Q16,193,788.00, el cual tuvo una ampliación de Q8,980,858.27, para un presupuesto vigente de Q25,174,646.27, ejecutándose la cantidad de Q20,734,656.45 (82% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q295,947.91, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q1,629,102.39, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q162,639.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q96,186.00, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q2,443,037.00, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q16,107,744.15; de las cuales Transferencias de Capital es la más significativa, en virtud que representa un 82% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, ascendió a la cantidad de Q16,193,788.00, el cual tuvo una ampliación de Q8,980,858.27, para un presupuesto vigente de Q25,174,646.27, ejecutándose la cantidad de Q19,821,613.66 (79% en relación al presupuesto vigente) a través de los



programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q5,094,528.74, 11 Salud y Ambiente, la cantidad de Q1,052,353.00, 12 Red Vial, la cantidad de Q7,610,854.31, 13 Gestión Educativa, la cantidad de Q1,025,625.00, 14 Administración de Obras, la cantidad de Q530,547.56, 15 Desarrollo Social, la cantidad de Q1,659,246.46; y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q2,848,458.59, de los cuales los programa 01 Actividades Centrales, 12 Red Vial y 99 Partidas no Asignables a Programas, son los más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 79% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal No.02-2015 de fecha 12 de enero de 2015, punto SEGUNDO.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones por un valor de Q.8,980,858.27 y transferencias por un valor de Q3,863,413.71, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, y aprobado por el Concejo Municipal.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, no fue elaborado por la falta de auditor interno. Ver hallazgo relacionado con el control interno No. 1.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Guazacapan, Departamento de Santa Rosa, reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.



5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Guazacapan, Departamento de Santa Rosa, reportó que durante el ejercicio fiscal 2014, no recibió donaciones de ninguna Institución u Organismo Nacional o Internacional.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Guazacapan, Santa Rosa, al 31 de diciembre de 2014, no reportó haber gestionado y recibido préstamos como fuentes de financiamiento.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2014, no realizó transferencias a entidades tales como, Organizaciones No Gubernamentales (ONG'S), Asociaciones Civiles, etc., para ejecutar obras de inversión, sin embargo; el Estado de Resultados revela la cuenta 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, con valor de Q330,180.00, por traslado de fondos corrientes para becas de estudios, cuotas a la Asociación Nacional de Municipalidades ayuda para funerales, y la cuenta 6161 Transferencias de Capital al Sector Privado, con valor de Q33,000.00, donde se contabilizó el subsidio municipal a centros de enseñanza pública.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los concursos siguientes: adjudicados 09 concursos, finalizados anulados 1 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.



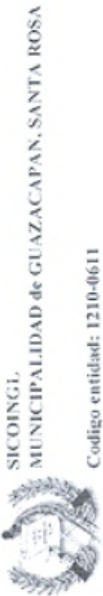
Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. Ver hallazgo relacionado con el control interno No. 1.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General



SICOINGL.
MUNICIPALIDAD DE GUAZACAPAN, SANTA ROSA

Código entidad: 1210-0611

Página: Página 1 de 1
Fecha: 03/03/2015
Hora: 01:29:45p
R00015098.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	271,529.75	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	28,067.33
1112 BANCOS		2113 Cuotas del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	271,529.75	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	28,067.33
1130 ACTIVO ENGRUABLE	198,275.96	Total de PASIVO CORRIENTE	28,067.33
1133 Anticipos			
Total de ACTIVO ENGRUABLE	198,275.96		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	469,805.69		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	6,625,373.38	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	3,172,745.74
1231 Propiedad y Plantas en Operación		2232 Prestamos Intereses de Largo Plazo	
1232 Maquinarias y Equipos	376,990.54	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	3,172,745.74
1233 Terrenos y Terresos	935,319.18	Total de PASIVO NO CORRIENTE	3,172,745.74
1237 Otros Activos Fijos	8,260.00	Total de PASIVO	3,200,813.07
1238 Bienes de Uso Común	217,000.00		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	8,165,243.10		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	8,165,243.10	5000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO	8,633,048.79	3100 PATRIMONIO NETO	
		3110 Patrimonio Municipal	
		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-36,638,821.79
		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	76,681,292.10
		Total de Patrimonio Municipal	5,432,238.72
		Total de PATRIMONIO NETO	5,432,238.72
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	5,432,238.72
		Total Pasivo + Patrimonio	8,633,048.79



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de GUAZACAPAN, SANTA ROSA
 Codigo entidad: 1210-0611

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 03/01/2015
 Hora: 01:42:43p
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	4,626,912.30
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,626,912.30
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	295,947.91
5111	Impuestos Directos	192,349.91
5112	Impuestos Indirectos	103,598.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,629,102.39
5122	Tasas	1,547,501.39
5123	Contribuciones por mejoras	1,800.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	46,650.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	33,151.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	258,825.00
5142	Venta de Servicios	258,825.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,443,037.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,443,037.00
6000	GASTOS	41,305,734.09
6100	GASTOS CORRIENTES	41,305,734.09
6110	GASTOS DE CONSUMO	19,834,468.17
6111	Remuneraciones	2,269,176.13
6112	Bienes y Servicios	2,495,172.61
6113	Depreciación y Amortización	15,070,119.43
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	621,315.09
6121	Intereses y Comisiones	621,315.09
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	20,486,770.83
6142	Otras Pérdidas	20,486,770.83
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	330,180.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	330,180.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	33,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-36,678,821.79

Handwritten signatures and official stamps of the Municipality of Guazacapan, Santa Rosa, Guatemala, C.A. The stamps include the text 'TESORERÍA MUNICIPAL GUAZACAPAN SANTA ROSA GUATEMALA, C. A.' and 'CABDIA MUNICIPAL Guazacapan, Santa Rosa'.



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de Guazacapán
 Departamento de Santa Rosa, Guatemala, C. A.

E-mail: muniguazacapan@hotmail.com
 Teléfono: 7884-6277

MUNICIPALIDAD DE: GUAZACAPAN, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	16,193,788.00	8,980,858.27	25,174,646.27	20,734,656.45
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	762,000.00	0.00	762,000.00	295,947.91
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	851,000.00	0.00	851,000.00	1,629,102.39
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	675,000.00	0.00	675,000.00	162,639.00
14	INGRESOS DE OPERACION	617,000.00	0.00	617,000.00	96,186.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,130,696.00	1,774,000.00	3,904,696.00	2,443,037.00
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11,158,092.00	7,199,167.44	18,357,259.44	16,107,744.15
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	7,690.83	7,690.83	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
	EGRESOS	16,193,788.00	8,980,858.27	25,174,646.27	19,821,613.66
1	ACTIVIDADES CENTRALES	4,875,396.00	1,676,222.57	6,551,618.57	5,094,528.74
11	SALUD Y AMBIENTE	1,415,803.00	25,821.00	1,441,724.00	1,052,353.00
12	RED VIAL	4,407,652.00	5,700,411.49	10,108,063.49	7,610,854.31
13	GESTION EDUCATIVA	746,000.00	375,000.00	1,121,000.00	1,025,625.00
14	ADMINISTRACION DE OBRAS	379,245.00	268,984.00	638,229.00	530,547.56
15	DESARROLLO SOCIAL	905,934.00	844,319.21	1,750,253.21	1,659,246.46
99	PARTIDAS NO ASIGNADAS A PROGRAMAS	3,463,758.00	100,000.00	3,563,758.00	2,848,456.59
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				913,042.79

RESUMEN	20,734,656.45
INGRESOS PERCIBIDOS	19,821,613.66
EGRESOS EJECUTADOS	19,821,613.66
superavit/deficit presupuestario	913,042.79

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Guazacapán del Departamento de Santa Rosa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Superavit Presupuestario de NOVECIENTOS TRECE MIL CUARENTA Y DOS CON 79 CENTAVOS (Q.913,042.79), siendo este Superavit el resultado de manejo.



SAMUEL GARCÍA
DIRECTOR DE AFIM



MUNICIPALIDAD DE GUAZACAPAN
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
GUATEMALA, C. A.



PEDRO ABRAHAM DEL CID ALVAREZ
CONCEJAL II
ALCALDE MUNICIPAL EN FUNCIONES



Guazacapán, hoy mejor que ayer.
Chico Orantes, *Sigue* trabajando

Municipalidad de Guazacapan, Departamento de Santa Rosa
 Auditoría Financiera y Presupuestaria
 Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014

5.3.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de Guazacapán

Departamento de Santa Rosa, Guatemala, C. A.

E-mail: muniguazacapan@hotmail.com
Teléfono: 7884-6277



NOTA No. 1
BANCOS (1112)
Chico Orantes

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y registradas en los Bancos del Sistema. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común y Obras.

Al 31 de Diciembre del 2014 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q. 180,059.45 que corresponde al fondo común, existiendo cheques en circulación por un monto de Q. 5,585.00, lo que hace que el saldo real ascienda a la cantidad de Q. 174,474.45, siendo este el saldo al 31 de diciembre del 2010 en los libros auxiliares de Bancos.

BANCO	Nombre de la Cuenta	Monto Disponible	Fondo Común/Obras
BANRURAL	Cuenta Única del Tesoro Municipal Cuenta No. 3370003082	Q 271,529.73	Fondo Común

Observación: El saldo de la cuenta monetaria se encuentra conciliado con el Estado de Cuentas del Banco al 31 de diciembre de 2014.

NOTA No. 2
ANTICIPOS (1133)

En esta cuenta se encuentra todos los aporte realizados a las constructoras por concepto de anticipo a proyectos realizados, y la misma está integrada de la siguiente manera:

Cuenta Contable	Descripción	Valor
1133	Ozaeta Lara Chavarria, Elmer Oswaldo	23949,23
1133	Ozaeta Lara, Maylin Patricia	74995,00
1133	Velasquez Santos, Carlos Armando	89348,93



Guazacapán, hoy mejor que ayer.
*Chico Orantes, **Sigue** trabajando*





Chico Orantes

Municipalidad de Guazacapán

Departamento de Santa Rosa, Guatemala, C. A.

E-mail: muniguazacapan@hotmail.com
Teléfono: 7884-6277



NOTA No. 3

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q. 8,163,243.10; registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición.

Cuenta Contable	Descripción	Valor
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q 6,625,273.38
1232	Maquinaria y Equipo	Q 376,950.54
1233	Tierras y Terrenos	Q 935,319.18
1237	Otros Activos Fijos	Q 8,700.00
1238	Bienes de Uso Común	Q 217,000.00
Total		Q 8,163,243.10

NOTA No. 4

RETENCIONES (2113)

El monto de las Retenciones por pagar asciende a la cantidad de VEINTIOCHO MIL SESENTA Y SIETE CON 33/100 (Q. 28,067.33), que corresponde al mes de diciembre y se pagan en los primeros días del mes de Enero del siguiente ejercicio fiscal según las normas vigentes. Están integradas de la siguiente forma:

RETENCIONES CONTABILIDAD LIBRO MAYOR AUXILIAR DE CUENTAS (2113-4)		
Descripción	Saldo	
118 Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q	0.00
122 Timbres	Q	8,554.80
201 Cuota I.G.S.S	Q	97.53
202 Fianzas	Q	16,775.00
205 I.S.R sobre Dietas	Q	2,640.00
Total	Q	28,067.33



Guazacapán, hoy mejor que ayer.
Chico Orantes, *Sigue* trabajando





NOTA No. 5
Chico Orantes

Municipalidad de Guazacapán
Departamento de Santa Rosa, Guatemala, C. A.

E-mail: muniguazacapan@hotmail.com
Teléfono: 7884-6277



PATRIMONIO MUNICIPAL (3110)
3111 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS.

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que se han recibido en concepto de IVA-PAZ inversión, aporte constitucional, IUSI por transferencia y todos los aportes con origen de inversión.

Saldo año 2014	Q	76,681,292.10
Total	Q	76,681,292.10

NOTA No. 6
RESULTADO DEL EJERCICIO Y RESULTADO ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES.

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el año 2014 y como resultado no muestra un desahorro en la Gestión Municipal durante el ejercicio Fiscal que asciende a la cantidad de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO con 72/100** (Q. 5,432,235.72).



Guazacapán, hoy mejor que ayer.
*Chico Orantes, **Sigue** trabajando*





Chico Orantes

Municipalidad de Guazacapán

Departamento de Santa Rosa, Guatemala, C. A.

E-mail: muniguazacapan@hotmail.com

Teléfono: 7884-6277



Asimismo nos revela el comportamiento del Patrimonio Municipal acumulado durante los ejercicios fiscales y la capacidad de Gestión para ejercicios futuros.

David Morales
Contador Municipal



Samuel García
Director Financiero



Francisco Orantes
Alcalde Municipal.



Guazacapán, hoy mejor que ayer.
Chico Orantes, *Sigue* trabajando



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a las recomendaciones de auditoría anterior

Condición

Se determinó que los funcionarios responsables no le dieron cumplimiento a dos recomendaciones del Informe de Auditoría Financiera y presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2013, descritas en el hallazgo No. 1 del área financiera, relacionado al cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, identificado con el título, Falta de Auditor Interno, en el cual se recomendó lo siguiente: “El Alcalde Municipal debe gestionar ante el Concejo Municipal, para que autorice la contratación de los servicios de un profesional colegiado activo en el área de la Auditoría y Contaduría Pública”, y la otra en el hallazgo No. 2 Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, específicamente con el proyecto Construcción Centro Recreativo Colonia Los Almendros, donde se recomendó: “El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto de registrar correcta y oportunamente, en el módulo del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos que ejecuta la municipalidad.

Criterio

El Acuerdo Número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 Seguimiento a Informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoría, establece: “Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido. En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas.”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal, por parte del Concejo Municipal relacionada



con el seguimiento a las recomendaciones emanadas de la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Riesgo, que presente las mismas deficiencias detectadas en su oportunidad, en detrimento de la correcta administración municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que se de seguimiento a las recomendaciones emanadas de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, en nota sin número, de fecha 15 de abril de 2015, manifiestan: “La Constitución Política de la República de Guatemala reconoce y establece el nivel de gobierno Municipal con autoridades electas directa y popularmente, lo que implica su régimen autónomo de su administración como expresión fundamental del poder local, y que la administración pública será descentralizada, lo que hace necesario dar una mejor definición y organización al régimen municipal, respaldando la autonomía que la Carta Magna consagra, para que en el marco de ésta se promueva su desarrollo integral y cumplimiento de sus fines, como consecuencia al incumplimiento que se señala de la falta de la contratación de Auditor Interno, me permito indicarle al Auditor Gubernamental que ésta Institución no es que este renuente a dicha contratación, lo que pasa es que la misma no tiene capacidad de pago. En cuanto a la falta de actualización del SNIP, del proyecto construcción centro recreativo, colonia los Almendros, se acompañan documentos que dan certeza que se cumplió con los requisitos exigidos por el Sistema de Inversión Pública”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que en los comentarios de los responsables, la falta del cumplimiento a una recomendación de auditoría con respecto a la contratación de auditor interno, se justifica por la capacidad financiera de la Municipalidad, lo cual es insuficiente, ya que en la formulación del presupuesto municipal, se programaron gastos que se pueden clasificar como equivalentes en importancia al servicio de auditoría interna. Además, la documentación que evidencia el seguimiento y actualización en el Sistema de Inversión Pública, ofrecida en los comentarios, no fue presentada. Por lo tanto, se concluye que los argumentos presentados por los responsables no son suficientes para desvanecer el hallazgo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FRANCISCO (S.O.N.) ORANTES (S.O.A)	3,250.00
DIRECTOR DMP	DARWIN RAUL PEREZ GODINEZ	2,040.88
Total		Q. 5,290.88

Hallazgo No. 2

Falta de arqueos periódicos

Condición

Se confirmó que en las rendiciones de cuentas durante el período comprendido del mes de enero al mes de diciembre de 2014, no se cumplió con suscribir y enviar el acta circunstanciada, que evidencia el corte de caja y arqueo de valores al finalizar cada mes, en donde se detalle los aspectos específicos relacionados a los cierres mensuales.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas, artículo 98 Competencias y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: a)...., b)...., c)...., d)...., e) Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (05) días hábiles después de efectuadas esas operaciones.”

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con documentar correctamente el corte de caja y arqueo de valores y trasladarlo oportunamente a la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Traslado de información incompleta a la Contraloría General de Cuentas, relacionado con los recursos públicos administrados por la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que las operaciones contables y financieras,



se rindan en forma oportuna e incluyan el acta circunstanciada del corte de caja y arqueo de valores, para revelar el procedimiento y aspectos importantes que incidieron en la determinación del saldo para el siguiente mes.

Comentario de los Responsables

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, en nota sin número, de fecha 15 de abril de 2015, manifiestan: “En cuanto a la formulación del presente hallazgo, nos permitimos hacerle ver al señor Auditor Gubernamental, que esta Institución ha cumplido con enviar a la Contraloría General de Cuentas juntamente con la rendición de cuentas el corte de caja y arqueo de valores en hojas membretadas con el logo de esta Municipalidad, el cual se encuentra firmado por los responsables y con el visto bueno de los miembros del Concejo Municipal. Adjuntamos al presente oficio copia que confirma lo manifestado”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la documentación que se adjunta a la rendición de cuentas, si bien es cierto, contiene datos financieros de corte de caja y arqueo mensual, no se asientan en un acta, de cuya certificación se requiere adjuntar a la rendición de cuentas mensual, según el Código Municipal Decreto 12-2002, artículo 98 literal e).

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 1, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	SAMUEL (S.O.N.) GARCIA (S.O.A)	4,375.00
Total		Q. 4,375.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento en el registro presupuestario

Condición

Al revisar la ejecución presupuestaria, se confirmó que las modificaciones presupuestarias identificadas con los expedientes siguientes: No. 161 con valor de Q209,003.50, fue registrada en el sistema SICONGL el 15 de mayo de 2014. Sin embargo, el Concejo Municipal las aprobó mediante Acuerdo Municipal No. 22-2014 punto SEGUNDO el 19 de mayo de 2014, lo que evidencia que la modificación presupuestaria se realizó anticipadamente a su aprobación.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal y sus reformas, artículo 133 Aprobación de Modificaciones y Transferencias presupuestarias, establece: “La aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la transferencias de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria. De estas aprobaciones se enviará copia....”

El Acuerdo No. 09-2003, de fecha 08 de julio de 2003, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 4.19 Modificaciones presupuestarias, establece “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar modificaciones a los presupuestos de una manera objetiva, oportuna, legal y eficiente. La unidad especializada debe velar porque los procedimientos para realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso de solicitud, análisis, autorización y cumplimiento legal, dejando evidencia escrita del mismo y a la vez que en este proceso tengan participación directa todos los niveles que intervienen en la ejecución presupuestaria. Bajo el criterio de haber realizado una buena formulación presupuestaria, las modificaciones que surjan solo deben corresponder a casos no previstos en el presupuesto aprobado.”

Causa

Incumplimiento a las normas presupuestarias y procedimientos legales, por el



Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionado con la aprobación de transferencias presupuestarias.

Efecto

Riesgo que sean registradas en el sistema SICOIN GL, transferencias presupuestarias, sin el respaldo legal correspondiente.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y al Secretario Municipal, a efecto que las modificaciones presupuestarias sean operadas en el sistema, después de haber sido conocidas, revisadas y aprobadas por el Concejo Municipal.

Comentario de los Responsables

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, en nota sin número, de fecha 15 de abril de 2015, manifiestan: “Dentro de la preocupación e importancia manifestada por las autoridades municipales así como los responsables directos de la ejecución de las diferentes actividades que desarrolla la Municipalidad, en cuanto a la definición de las políticas relacionadas con el uso adecuado y legal de los recursos municipales, depende en gran parte de la optimización de los recursos humanos, físicos y financieros disponibles. Partiendo de esta premisa y en aras de transparentar el gasto público, en algún momento de la operatoria del registro presupuestario se originó un traslape de fechas y esto ocasiono que aparentemente se halla operado la modificación presupuestaria anticipadamente a su aprobación. Consientes de tal situación, y partiendo del punto de vista legal establecido en el artículo 3 del decreto 31-2002, referente a los objetivos de la Contraloría General de Cuentas, está el de proveer el intercambio de información a través de los informes y recomendaciones de auditoría en los procedimientos operativos y de control. Por lo que por este medio solicitamos se nos deje plasmada una recomendación como un elemento previo a una sanción económica”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que en el comentario de los responsables se reconoce la deficiencia, considerando que el contenido del mismo, no es suficiente para desvanecerlo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto



13-2013, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	SAMUEL (S.O.N.) GARCIA (S.O.A)	17,500.00
Total		Q. 17,500.00

Hallazgo No. 2

Incorrecta aplicación del renglón presupuestario

Condición

Al evaluar la ejecución presupuestaria del programa 01 Actividades Centrales, grupo 100 Servicios no personales, se verificó el registro del expediente No. 3454 de fecha 19 de noviembre de 2014 con valor de Q30,000.00, según factura No. D 409 del proveedor Mario Melgar, emitida por pago de viajes de transporte de camiones con balastro para el Caserío San Antonio, expediente No. 3100 de fecha 25 de agosto de 2014 con valor de Q2,550.00, según factura No. A 470 del proveedor Lucio Hurtado, emitida por viaje de piedra y arena, expediente No. 3432 de fecha 19 de noviembre de 2014, con valor de Q7,800.00, según factura No. C 54 del proveedor Maura Arenas, emitida por fletes de tierra para camino vecinal Los Morales. En los tres expedientes se afectó el renglón del gasto 141 Transporte de Personas, lo cual es incorrecto, debiendo haber afectado el renglón presupuestario de gasto 155 Arrendamiento de medios de transporte. Así mismo, en el programa 12 Red Vial, se verificó el registro del expediente No. 2275 el 28 de enero de 2014 con valor de Q5,500.00, según factura No. A 60 del proveedor María Ortiz, emitida por fletes, expediente No. 3023 el 08 de agosto de 2014 con valor de Q10,000.00, según factura No. D 400 del proveedor Mario Melgar, emitida por arrendamiento de maquinaria, confirmando que se utilizó el renglón 299 Otros materiales y suministros, lo cual es incorrecto, porque ambos gastos tienen un renglón específico según su naturaleza, siendo 155 Arrendamiento de medios de transporte y 154 Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 240-98, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 8 Metodología Presupuestaria Uniforme, establece: “Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben:c) Estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que éstos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno, y; d)... Para la correcta y uniforme formulación, programación, ejecución, control, evaluación y liquidación de los presupuestos de cada período fiscal, son de uso obligatorio el Manual de



Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria, el Manual de Modificaciones Presupuestarias, el Manual de Formulación Presupuestaria, el Manual de Ejecución Presupuestaria, los Manuales que sobre Programación, Ejecución y Evaluación de la Inversión Pública se emitan y las demás disposiciones que sobre la materia sean aplicables”.

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, numeral 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, sub numeral 4.18 establece “Registros Presupuestarios. La máxima autoridad de cada ente público, a través de la unidad especializada debe velar porque se lleve un sistema de registro presupuestario eficiente, oportuno y real. La unidad especializada debe crear los procedimientos que permitan el registro eficiente, oportuno y real de las transacciones de ingresos (devengado y percibido), y de egresos (compromiso, devengado y pagado), apoyados en un adecuado sistema, sea este manual o computarizado, de tal manera que permita proporcionar información para la toma de decisiones.”

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Quinta Edición, establece: “141 Transporte de personas. Comprende los pasajes pagados a empresas de transporte por el traslado de personas, siempre que éstos no se encuentren comprendidos entre los gastos de viáticos. 155 Arrendamiento de medios de transporte. Gastos por concepto de arrendamiento de vehículos de transporte y carga, tales como automóviles, camiones, camionetas, jeeps, aviones, embarcaciones y cualquier otro vehículo de transporte, sea éste de trabajo o no. Se incluirá en este renglón el salario de pilotos y ayudantes, siempre que los mismos sean proporcionados por el arrendatario, no importando que el trabajo se cancele por día, mes, etc., o por trabajo a destajo. 154 Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción. Comprende gastos de arrendamiento de maquinaria y equipo para la construcción, reparación, demolición de obras, tales como tractores, aplanadoras, mezcladoras de concreto, grúas, etc. Debe incluirse en este renglón el salario de operarios y ayudantes de estos equipos, siempre que los mismos estén incorporados al valor del arrendamiento.”

Causa

La ejecución presupuestaria se realizó sin tomar en cuenta la normativa legal, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, ya que no se adecuaron los registros contables según la naturaleza de los gastos.

Efecto

La información relacionada con la ejecución de los fondos públicos, no es correcta, ya que se está registrando y ejecutando en el presupuesto gastos distintos a los programados.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que coordine las actividades necesarias, para que la ejecución presupuestaria se realice según la naturaleza del gasto contenido en el presupuesto aprobado.

Comentario de los Responsables

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, en nota sin número, de fecha 15 de abril de 2015, manifiestan: “Consientes de tal situación, y partiendo del punto de vista legal establecido en el artículo 3 del decreto 31-2002, referente a los objetivos de la Contraloría General de Cuentas, está el de promover el intercambio de información a través de los informes y recomendaciones de auditoría en el procedimientos operativos y de control. Por lo que por este medio solicitamos se nos deje plasmada una recomendación como un elemento previo a una sanción económica”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que en el comentario de los responsables se reconoce la deficiencia, considerando que el contenido del mismo, no es suficiente para desvanecerlo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FRANCISCO (S.O.N.) ORANTES (S.O.A)	13,000.00
DIRECTOR AFIM	SAMUEL (S.O.N.) GARCIA (S.O.A)	17,500.00
Total		Q. 30,500.00

Hallazgo No. 3

Falta de presentación de información y documentación requerida

Condición

Al evaluar la ejecución presupuestaria municipal del ejercicio 2014, se confirmó que las certificaciones de acuerdos municipales que sustentan o respaldan las modificaciones presupuestarias del primero y segundo cuatrimestre, no fueron enviadas a las instituciones correspondientes.



Criterio

El Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32 Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, último párrafo establece: "Todas las modificaciones y transferencias deberán ser remitidas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación, quien notificará de inmediato al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas Al notificarlas se deberá incluir una justificación y descripción detallada de las mismas. Dicha información de la notificación deberá ser publicada en una página web específica para modificaciones y transferencias presupuestarias por el Ministerio de Finanzas Públicas para su fácil consulta, acceso y evaluación por parte de los ciudadanos. La modificación o transferencias interinstitucionales aprobadas, deberán incluir una justificación y descripción detallada y serán publicadas dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación, en el sitio web específico para modificaciones y transferencias presupuestarias por el Ministerio de Finanzas Públicas, así como en el sitio web de cada unidad ejecutora, para su fácil consulta, acceso y evaluación por parte de los ciudadanos y organismos fiscalizadores."

Causa

Incumplimiento a las normas presupuestarias y procedimientos legales, por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con la presentación de las aprobaciones de modificaciones presupuestarias.

Efecto

La entidad no cumple con presentar con los requisitos establecidos en ley, ante las instancias correspondientes, la documentación que respalda las modificaciones presupuestarias.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y al Secretario Municipal, a efecto que las aprobaciones de modificaciones presupuestarias, después de haber sido conocidas, revisadas y aprobadas por el Concejo Municipal, sean enviadas a las instancias correspondientes.

Comentario de los Responsables

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, en nota sin número, de fecha 15 de abril de 2015, manifiestan: "Consientes de tal situación, y partiendo del punto de vista legal establecido en el artículo 3 del decreto 31-2002, referente a los objetivos de la Contraloría General de Cuentas, está el de promover el intercambio de información a través de los



informes y recomendaciones de auditoría en el procedimientos operativos y de control. Por lo que por este medio solicitamos se nos deje plasmada una recomendación como un elemento previo a una sanción económica”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que en el comentario de los responsables se reconoce la deficiencia, considerando que el contenido del mismo, no es suficiente para desvanecerlo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	SAMUEL (S.O.N.) GARCIA (S.O.A)	17,500.00
Total		Q. 17,500.00

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no a todas se les dio cumplimiento. Ver hallazgo relacionado con el control interno No. 1.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	FRANCISCO ORANTES	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	ORLANDO BENJAMIN MEJIA RODAS	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	EDGAR ALFREDO LOPEZ PEREZ	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	JULIO GOMEZ RAMIREZ	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
5	PEDRO ABRAHAN DEL CID ALVIZURES	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
6	ABEL GODOY GARCIA	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
7	PEDRO LEONEL LOPEZ PEREZ	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
8	FAUSTINO ELIZANDRO LOPEZ Y LOPEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	SAMUEL GARCIA	DIRECTOR AFIM	01/01/2014 - 31/12/2014
10	DARWIN RAUL PEREZ GODINEZ	DIRECTOR DMP	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. MELVIN ARMANDO TUT CHAVIN
Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

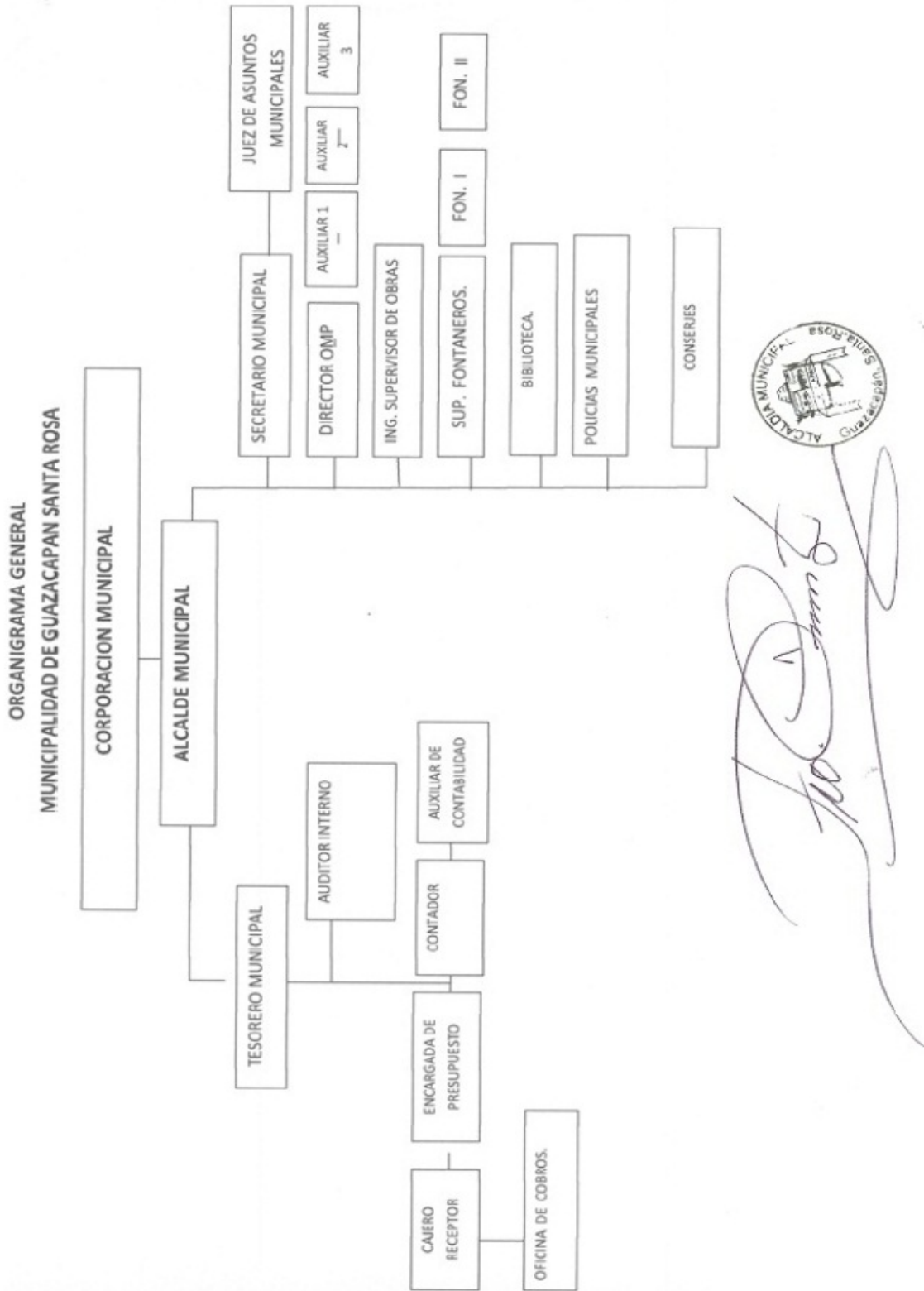
La visión de la administración municipal, conlleva el desarrollo social, económico mejorando a no muy largo plazo las condiciones de vida de los habitantes de los cantones, aldeas y caseríos que componen la jurisdicción territorial del municipio.

Misión (Anexo 2)

Elegir a sus autoridades y ejercer por medio de ellas el gobierno y la administración de sus intereses, obtener y disponer de sus recursos patrimoniales, atender los servicios públicos locales y el ordenamiento territorial de la jurisdicción, el fortalecimiento económico y la emisión de ordenanzas y reglamentos.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE: GUAZACAPAN DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No. REG	CODIGO SNIP	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		N DE AVANCE FISCAL AL 05 DE NOVIEMBRE 2014
												VALOR	%	
3327002	153326	CONSTRUCCIÓN CENTRO(S) RECREATIVOS(COLONIA LOS ALUENBROS, GUAZACAPAN SANTA ROSA)	COLONIA LOS ALUENBROS, GUAZACAPAN SANTA ROSA	001-2014	17/06/2014	10% Constitucional o Ius Fai	ANDRÉS ARCHILA ORELLANA	23/06/2014	04/09/2014	Q235,315.71	Q235,315.71	100%	100%	
3488459	154550	MUJORNAMIENTO CALLE HACIA ALDEA BUENAS BUENAS, GUAZACAPAN SANTA ROSA	ALDEA BUENAS BUENAS, GUAZACAPAN SANTA ROSA	009-2014	17/09/2014	10% Constitucional o Ius Fai	NELVIN AREL GUERRA CALDERON	22/09/2014	30/11/2014	Q202,400.00	Q106,344.00	50%	100%	



 F. DIRECTOR MUNICIPAL DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL


 F. DIRECTOR DE AFM


 Lugar y fecha: Guazacapan Febrero del año 2015



MUNICIPALIDAD DE GUAZACAPAN DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR COMISIO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO

DEL 1 DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

INDIC	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2010 Y 2011	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1339397	54970	MEJORAMIENTO CALLE LOS CARIBALLES Y DOÑA ORALIA, BARRIO SAN MIGUEL ORIENTE, GUAZACAPAN SANTA ROSA	BARRIO SAN MIGUEL ORIENTE	001-2010	09/11/2010	CODEDE Y 50% Constitucional o los Par	ADOLFO LEIVA ACETUNO	19/11/2010	24/03/2011	Q483,936.00	Q392,000.00	Q483,936.00	100%	
1339382	54970	MEJORAMIENTO CALLE COSTADO Y FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA RAFAEL ALVAREZ GUAZACAPAN SANTA ROSA	BARRIO DE AGOSTO, GUAZACAPAN SANTA ROSA	012-2010	09/11/2010	CODEDE Y 50% Constitucional o los Par	SALVADOR SANCOVAL RIVERIANO	19/11/2010	08/03/2011	Q253,939.00	Q150,000.00	Q253,939.00	100%	
3347141	131175	MEJORAMIENTO CALLE BARRIO DE AGOSTO, GUAZACAPAN SANTA ROSA	BARRIO SAN SEBASTIAN GUAZACAPAN SANTA ROSA	002-2014	21/06/2014	CODEDE Y 50% Constitucional o los Par	ELMER OSWALDO OZANITA CHAVARRIA	23/06/2014	11/08/2014	Q726,450.00	0	Q726,450.00	100%	
3347055	132377	MEJORAMIENTO CALLE COSTADO RIO USARIN, BARRIO SAN MIGUEL ORIENTE, GUAZACAPAN SANTA ROSA	BARRIO SAN MIGUEL ORIENTE	003-2014	21/06/2014	CODEDE Y 50% Constitucional o los Par	ELMER OSWALDO OZANITA CHAVARRIA	23/06/2014	19/09/2014	Q594,950.00	0	Q594,950.00	100%	
3348919	137904	MEJORAMIENTO CALLE CENTRAL ALDEA PLATANARES, GUAZACAPAN SANTA ROSA	ALDEA PLATANARES	004-2014	21/06/2014	CODEDE Y 50% Constitucional o los Par	ELMER OSWALDO OZANITA CHAVARRIA	23/06/2014	11/08/2014	Q713,950.00	0	Q713,950.00	100%	
3347060	137315	MEJORAMIENTO CALLE COSTADO IGLESIA ROCA ETERNA, BARRIO SAN MIGUEL CENTRO, GUAZACAPAN SANTA ROSA	BARRIO SAN MIGUEL CENTRO	005-2014	21/06/2014	CODEDE Y 50% Constitucional o los Par	MAYLEN PATRICIA OZANITA LABA	23/06/2014	11/08/2014	Q441,475.00	0	Q441,475.00	100%	
3348978	131188	MEJORAMIENTO CALLE EL GUACHUPULIN FASE II, GUAZACAPAN SANTA ROSA	ALDEA POZA DE AGUA	006-2014	21/06/2014	CODEDE Y 50% Constitucional o los Par	MAYLEN PATRICIA OZANITA LABA	23/06/2014	19/09/2014	Q560,475.00	0	Q560,475.00	100%	
3430883	100305	MEJORAMIENTO CALLE EL CORUCASTE, ALDEA POZA DE AGUA, GUAZACAPAN SANTA ROSA	ALDEA POZA DE AGUA	007-2014	12/08/2014	CODEDE Y 50% Constitucional o los Par	CARLOS ARMANDO VELASQUEZ SANTOS	18/08/2014	19/09/2014	Q446,144.66	0	Q446,144.66	100%	
3484319	137381	CONSTRUCCION PASARELA SOBRE RIO MUJITO, CASERIO BARRANCA WENIDA, GUAZACAPAN SANTA ROSA	CASERIO BARRANCA WENIDA	008-2014	02/05/2014	CODEDE Y 50% Constitucional o los Par	MAYLEN PATRICIA OZANITA LABA	02/05/2014	14/02/2014	Q374,975.00	0	Q374,975.00	100%	


 Lugar y fecha: Guazacapan febrero del año 2015

 F. DIRECTOR MUNICIPAL

 F. DIRECTOR DE AFIM

 F. DIRECTOR MUNICIPAL

Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE GUAZACAPAN, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO O PROVEEDOR	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
NO EXISTEN PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL														

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEPE de xxxxx (Referenciado con un asterisco)

[Firma]
 F. DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTA

[Firma]
 F. DIRECTOR DE AFIM

[Firma]
 F. ALCALDE MUNICIPAL



Legajo No. Guazacapan noviembre de 2014

